

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO CUATRO GUION DOS MIL DIECISIETE (4-2017)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017), yo, César Augusto Conde Rada, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, titular por los Rectores de las Universidades del país; Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales, titular por el Instituto Nacional de Estadística; Licda. Adriana Estévez Clavería, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, suplente por los Rectores de las Universidades del país; Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Lic. Edwin Portillo Portillo, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta número tres guion dos mil diecisiete (3-2017). SEGUNDO: Continuación de aprobación del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2016. TERCERO: Correspondencia. 3.1 Oficio Ref.B-02-UIP 34-2017, por medio del cual informa que el acta número 53-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. 3.2 Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-015-2017, por medio del cual constituyen el fondo rotativo institucional por un monto de un millón quinientos mil quetzales (Q1,500,000.00), como instrumento de ejecución del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, aprobado por el Directorio mediante el acuerdo 79-2016. 3.3 Oficio Ref.B-02-UIP 56-2017, por medio del cual informa que el acta número 1-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. 3.4 Oficio EM/sin número, por medio del cual la Gerente de la entidad Easy Marketing, S.A. Claudia Marín, acusa de recibo el oficio CSIDI-0005-2017, suscrito por el Coordinador del Proyecto relacionado con el SIDI y servicios relacionados, por el cual le solicita información relacionada a la etapa posterior a la impresión de los doce millones de DPI, documento con copia al Directorio y Consejo Consultivo del RENAP. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a leer el acta



lectura al Acta número tres guión dos mil diecisiete (3-2017). Se pospone su aprobación para la siguiente sesión.

SEGUNDO: Continuación de aprobación del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2016. El Consejo Consultivo aprueba lo siguiente:

CONCLUSIONES:

1. Está claro que fue acertado terminar con el viejo modelo de los registros civiles y de vecindad a cargo de las municipalidades, asignando al RENAP la responsabilidad de implementar un régimen centralizado y con cobertura a nivel nacional, sin embargo, esta institución no ha podido cumplir con los objetivos que le asigna el Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, pues los servicios públicos que ofrece no han sido continuos, universales ni eficientes y que a la fecha no están a la altura de las necesidades que el país demanda.
2. El Consejo Consultivo es del parecer que los conflictos que aquejan al Registro Nacional de las Personas son de variada naturaleza, entre los que cabe destacar los relacionados a los supuestos actos de corrupción señalados recientemente al ex Director Ejecutivo de la Institución, que incidió en un debilitamiento de la misma, falta de personal idóneo y capacitado para desempeñar sus puestos; esto conlleva a un reto urgente que tienen que seguir impulsando las autoridades en cambios que sean necesarios para alcanzar la modernidad de la institución en los que los principios de probidad y eficiencia administrativa, sean constantes y vayan en aumento en beneficio de la población guatemalteca, y así ganar credibilidad.
3. Como ya se ha expresado por este órgano, la Ley del Registro Nacional de las Personas presenta un diseño organizativo que no facilita que la deliberación y decisión de los asuntos que son básicos para su adecuada gestión se alcancen de manera eficaz, lo que se agrava cuando su máxima autoridad, como es el Directorio, funcionó últimamente sin uno de sus tres directores, lo que repercute en que la Dirección Ejecutiva, se vea debilitada por la falta de fiscalización y control del órgano superior, lo que podría llevar a que la Dirección Ejecutiva ejerza un poder superior al que le concede la Ley. En ese orden, la revisión de ese marco normativo es urgente, no solo en cuanto a lo señalado sino también a otras disposiciones relacionadas con sus funciones y organización en general.
4. El Consejo Consultivo, derivado de los procesos de fiscalización que realiza, ha constatado a través del tiempo que un porcentaje no marginal de sus laborantes carece de las suficientes capacidades institucionales para responder a las necesidades de una población que por imperativo legal requiere de un registro único de identificación permanente, moderno y actualizado que sirva para dotar de certeza jurídica a los actos en que interviene y que a nivel nacional sirva para generar confianza en el sistema de registro.

criterios que basados en ley abonen a la eficiencia y eficacia, por lo que se insiste que los aspectos técnicos en cuanto a la selección, nombramiento y evaluación del personal son fundamentales para desterrar las prácticas clientelares y ajenas a la debida transparencia en su conducción.

5. El Consejo Consultivo ha advertido en varios de sus informes la grave situación por la que atraviesa la institución, de ahí que era previsible señalar el estado en que ahora se encuentra la misma. La solución al conflicto no debe buscarse sólo en los órganos jurisdiccionales, sino bajo otras modalidades en las que sin romper con lo que está establecido en la Constitución y las leyes del país, se alcancen soluciones en el inmediato plazo con el concurso de todos los involucrados en la prestación de un servicio público esencial a la población guatemalteca. La mala prestación de los servicios públicos a cargo del RENAP que denotan violación a los fines fundamentales del Estado deben de ser denunciados y puestos en conocimiento de la opinión pública, para que sea ésta la que pueda juzgar en definitiva los factores que hacen difícil el logro y materialización de los objetivos de la institución.

TERCERO: Correspondencia. 3.1 Se procede a dar lectura al Oficio Ref.B-02-UIP 34-2017, por medio del cual informa que el acta número 53-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.2 Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-015-2017, por medio del cual constituyen el fondo rotativo institucional por un monto de un millón quinientos mil quetzales (Q1,500,000.00), como instrumento de ejecución del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, aprobado por el Directorio mediante el acuerdo 79-2016. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.3 Se procede a dar lectura al Oficio Ref.B-02-UIP 56-2017, por medio del cual informa que el acta número 1-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.4 Se procede a dar lectura al Oficio de fecha 18 de enero de 2017, dirigido al Coordinador del Proyecto relacionado con el SIDI y servicios relacionados, del Registro Nacional de las Personas, suscrito por la Licda. Claudia Marín, en su condición de Gerente de la entidad Easy Marketing, S.A., al respecto, este Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva en funciones que gire sus instrucciones para que el Lic. Álvaro Efraín Morales Carrillo asista a una reunión de trabajo el día lunes 30 de enero de 2017 a las ocho horas, para abordar aspectos relacionados con el contenido de la referida comunicación. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día lunes treinta de enero de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Lic. Álvaro Efraín Morales Carrillo. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, *los*

[Handwritten signature]

CONSEJO CONSULTIVO
RENAP

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02200

después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Myroslava Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT

Licda. Silvia Liliana Catillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

